

ANEXO 1

Anexo A
Clasificaciones De Nombres De Dominio.

CLASIFICACIÓN	RESERVADO PARA:	REQUISITOS
NET.HN	a) Proveedor de Servicios de Internet; b) Proveedor de servicios de valor agregado; c) Proveedor de servicios de red inalámbrica; d) Prestador de servicios de transmisión de datos; e) Prestador de servicios especiales de telecomunicaciones NOTA: Cualquier otra organización no incluida en la presente columna no podrá ser registrada bajo ésta categoría.	I. Llenar la formulario de registro en www.nic.hn . II. Completar pago El Nombre de Dominio solicitado debe tener relación, a juicio de la RDS-HN, con el nombre de la organización (nombre registrado ante CONATEL).
ORG.HN	a) Organizaciones civiles sin fines de lucro legalmente en Honduras b) Sociedades y Asociaciones mercantiles legalmente en Honduras; c) Personas Naturales establecidas en Honduras, que acrediten el uso del Nombre de Dominio sin fines de lucro; d) Organismos Internacionales sin fines de lucro legalmente reconocidos en Honduras; e) Organismos No Gubernamentales creadas o reconocidas en Honduras;	I. Llenar la Ficha de registro en www.nic.hn . II. Completar pago

	<p>f) Embajadas y consulados de países extranjeros establecidos en el territorio nacional Honduras;</p> <p>g) Partidos Políticos y asociaciones de carácter político;</p> <p>h) Asociaciones religiosas;</p> <p>i) Instituciones dedicadas a la educación de personas con capacidades diferentes;</p> <p>j) Instituciones de beneficencia privada;</p> <p>NOTA: Cualquier otra organización no incluida en la presente columna no podrá ser registrada bajo ésta categoría.</p>	
<p>EDU.HN</p>	<p>a) Instituciones Educativas legalmente autorizadas.</p> <p>b) Escuelas de Capacitación Educación alternativas acreditadas legalmente.</p> <p>c) Instituciones dedicadas a la investigación que cuenten con acreditación legal respectiva.</p> <p>NOTA: Cualquier otra organización no incluida en la presente columna no podrá ser registrada bajo ésta categoría.</p>	<p>I. Llenar la ficha de registro.</p> <p>II. Completar pago</p>

<p style="text-align: center;">GOB.HN</p>	<p>a) Gobierno, Corporaciones Municipales, Secretarías de Estado, Programas Gubernamentales, Organismos centralizados, descentralizados, y autónomas.</p> <p>b) Embajadas de Honduras</p> <p>NOTA: Cualquier otra organización no incluida en la presente columna no podrá ser registrada bajo ésta categoría.</p>	<p>I. Llenar la Ficha de registro.</p> <p>II. Presentar carta con membrete de la entidad del Gobierno de Honduras, en donde se autorice gestionar el dominio, firmada por la autoridad nominadora o representante legal.</p> <p>III. Copia del acuerdo o nombramiento de la persona que firma la carta para solicitud del Nombre de Dominio.</p> <p>IV. Copia de una identificación oficial del representante legal que firme la carta.</p> <p>NOTA: El Registrante del Nombre de Dominio será la única autorizada para realizar modificaciones en el mismo.</p>
<p style="text-align: center;">COM.HN</p>	<p>Cualquier persona natural o jurídica que lo solicite.</p>	<p>Llenar solicitud y acreditar pago.</p>

Las presentes políticas entran en vigencia después de 30 días de su publicación en el sitio web www.nic.hn
Tegucigalpa, M.D.C. 03 de Junio de 2009.